

El acto será público.

Una vez se halle constituida la mesa de contratación se iniciará el acto.

El secretario leerá todas las plicas presentadas por orden cronológico de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

A continuación el presidente comunicará a los presentes que pueden examinar las plicas, solicitar las aclaraciones pertinentes y plantear las observaciones que se consideren oportunas antes de que se dé inicio a la apertura de los sobres. A partir de ese momento no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

Las plicas que iguallen o superen el precio de licitación se considerarán admitidas y se procederá a realizar las adjudicaciones provisionales por parte de la mesa de contratación.

En caso de empate entre dos o más ofertas se decidirá mediante sorteo de la mesa de contratación.

Se levantará acta del resultado de la sesión en que se hará constar todas las incidencias que se hubieran producido y las reclamaciones en su caso formuladas. También se informará de las ofertas que resulten adjudicatarias provisionalmente.

Los licitadores dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente hábil al del acto de apertura de plicas y de las adjudicaciones provisionales podrá formular por escrito todas las alegaciones que estimen pertinentes respecto a los preliminares, al desarrollo del acto licitatorio, a la capacidad jurídica de los otros licitadores o a las adjudicaciones provisionales.

El Pleno del Ayuntamiento, dentro del término de 30 días hábiles siguientes al del acto de apertura de plicas procederá a realizar las adjudicaciones definitivas.

NOVENA.— PLIEGO EXTENSO:

En la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborables, excepto sábados de nueve a catorce horas.

DECIMA.— MODELO DE PROPOSICION:

Don

mayor de edad, de nacionalidad ,
provisto de D.N.I. , C.I.F.
o pasaporte n.º , con domicilio a efectos
de notificación en C/ Plza. ,
n.º , de ,
actuando en nombre o representación de

..... según
acredito, enterado de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento
de Olivenza para la enajenación de parcela de su propiedad,
mediante subasta pública bajo mi responsabilidad declaro:

a) Conocer en toda su integridad el Pliego de Condiciones regulador
de la subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de

b) Que acepto en su totalidad y me comprometo a cumplir
estrictamente cuantas obligaciones se deriven del mismo.

c) Oferto por la parcela, sita en el Polígono Industrial de Ramapallas,
la cantidad (IVA EXCLUIDO) de (números y letras)

Lugar, fecha y firma.

Olivenza, 28 de julio de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HIGUERA

EDICTO de 26 de julio de 1994, sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 13/91, se expone
al público el expediente para la adopción de Escudo Heráldico y
Bandera Municipal, que fue aprobado por el Pleno de la
Corporación en Sesión celebrada el día 28 de junio de 1994.

Cuantos estén interesados en el expediente, podrán presentar
alegaciones por espacio de quince días, contados a partir de la
publicación de este Edicto en el D.O.E.

En Higuera, a 26 de julio de 1994. El Alcalde.